



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

*Buenos Aires, 2 de Abril de 2016*

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 396 /2016

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan José Pi de la Serra y de la Lic. Samanta Greco, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan José Pi de la Serra y la Lic. Samanta Greco solicitan viáticos para concurrir a la presentación de Planificación Estratégica ante los Ministros del Superior Tribunal de la Pampa que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, entre el 19 y el 21 de abril del corriente año.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 28/2016 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 15 de abril de 2016 proponiendo a la Presidencia otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 5850) en concepto de viáticos para cada uno, para concurrir a la presentación de Planificación Estratégica ante los Ministros del Superior Tribunal de la Pampa que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, entre el 19 y el 21 de abril del corriente año.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

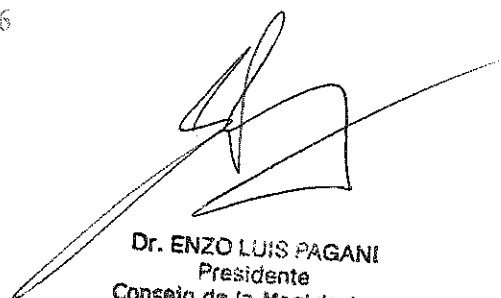
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 5850) para cada uno en concepto de viáticos para concurrir a la presentación de Planificación Estratégica ante los Ministros del Superior Tribunal de la Pampa que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, entre el 19 y el 21 de abril del corriente año.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan José Pi de la Serra y a la Lic. Samanta Greco, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 396 /2016



**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires